



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2022-25-4-000955

C. 20/23

LCS/bp

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 2023

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución N° 183/23 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, adoptada el 24/01/23, estableciendo que donde dice: "...a partir del 1°/02/2023 hasta el 29/02/2024", debe decir: a partir del 1°/02/23 hasta el 28/02/23.

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División de Comunicaciones y Cultura para su publicación a través del portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar al Programa de Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Por la Dirección General.


Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General